
	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

### Tabla de Contenido

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE Y RESPONSABLES .....	2
3. DEFINICIONES .....	4
4. MARCO NORMATIVO .....	4
5. DESARROLLO .....	5
6. FORMATOS .....	13
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	13
8. ANEXOS.....	13

Elaborado por:	Aprobado por:	Registrado SIG:
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Dayhana E. Reina Pardo Profesional Universitario CPS	Dora Mercedes Arias Hernández. Subdirectora General	Dora Mercedes Arias Hernández Subdirectora General

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

## 1. OBJETIVO.

### 1.1. Objetivo general.

Diseñar e implementar un programa de Vigilancia Epidemiológica para lesiones osteomusculares, con el fin de controlar los factores de riesgo asociado a posturas inadecuadas, movimientos repetitivos, etc., evitando efectos no deseados a la salud en el desarrollo de las actividades de los colaboradores del Instituto de Turismo del Meta.

### 1.2. Objetivos específicos.

- Planear y ejecutar actividades de promoción y prevención en la salud de los trabajadores del Instituto de Turismo del Meta. respecto a las enfermedades osteomusculares.
- Emitir recomendaciones tanto en la fuente, medio y persona con el fin de disminuir la exposición a los factores de riesgo osteomuscular.
- Prevenir las enfermedades generadas por movimientos repetitivos como síndrome de túnel metacarpiano y epicondilitis.
- Realizar seguimiento periódico a los factores de riesgo identificados y a la eficacia de las medidas preventivas y de control implementadas.
- Sensibilizar y entrenar a los trabajadores o quienes le presten un servicio al Instituto de Turismo del Meta en temas de ergonomía y riesgos osteomusculares, buscando disminuir el ausentismo.


## 2. ALCANCE Y RESPONSABLES

Este programa aplica para todos los colaboradores del Instituto de Turismo del Meta., y cuyas actividades laborales desencadenan lesiones osteomusculares.

### 2.1. Directores.

- Aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizar su periódica revisión y actualización.
- Aprobar los recursos financieros necesarios para la implementación de Sistema del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

### 2.2. Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022


- Planear actividades de intervención en los colaboradores del Instituto de Turismo del Meta, por medio de sensibilizaciones de higiene postural, prevención del dolor de espalda, manejo seguro de cargas, inspecciones ergonómicas, evaluaciones de puestos de trabajo críticos, seguimiento a casos especiales, retroalimentación en gesto laboral, entre otras, con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales ARL.
- Hacer seguimiento a las recomendaciones emitidas y la ejecución de las mismas en pro de la disminución del ausentismo por causa osteomuscular.
- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los colaboradores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones. Conforme a la información recolectada, debe establecer las estrategias necesarias para la implementación adecuada del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de las lesiones osteomusculares.

### 2.3. Colaboradores

- Cumplir con los estándares propuestos para la intervención de los riesgos.
- Participar en la propuesta de soluciones para el control de los riesgos.
- Cumplir con las reglas generales de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
- Reportar oportunamente todos los accidentes e incidentes de trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información Clara, Veraz y completa sobre su estado de salud.

### 2.4. Administradora de Riesgos Laborales ARL

- Asesorar técnicamente al Instituto de Turismo del Meta en la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica para Lesiones Osteomusculares.
- Llevar a cabo programas, campañas y actividades de educación y prevención orientadas a que los colaboradores conozcan el riesgo de las Lesiones Osteomusculares.
- Asesorar en la implementación de áreas, puestos de trabajo, máquinas, equipos y herramientas para los procesos de reintegro laboral, con el objeto de intervenir y evitar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Apoyar, asesorar y desarrollar campañas enfocadas al control de los riesgos laborales, el desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la evaluación y formulación de ajustes al plan de trabajo anual de las empresas.
- Adelantar acciones para el fomento de vida saludable.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

### 3. DEFINICIONES

**Accidente de Trabajo (AT):** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. También aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Desórdenes músculo esqueléticos (DME):** Lesión física originada por trauma acumulado que se desarrolla gradualmente sobre un período de tiempo; como resultado de repetidos esfuerzos sobre una parte específica del sistema músculo esquelético.

**Enfermedad Laboral (EL):** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

**Epidemiología:** Es el estudio de la distribución y los determinantes de estados o eventos (en particular de enfermedades) relacionados con la salud y la aplicación de esos estudios al control de enfermedades y otros problemas de salud.

### 4. MARCO NORMATIVO


**Ley 9 de 1979:** Por la cual se dictan medidas sanitarias. Título III. Salud ocupacional. Arts. 80 a 85: establecen la obligatoriedad de todos los empleadores de proteger la salud de los trabajadores y de implementar programas de salud ocupacional; del Gobierno para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, y de los trabajadores para cumplir con las medidas de prevención de los riesgos para la salud.

**Decreto Ley 1295 de 1994 Artículo 35:** Servicios de Prevención. Literal b: “Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios”

**Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

**Resolución 1075 del 24 de marzo de 1992.** “Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional”.

**Resolución 1075 del 24 de marzo de 1992.** “Por la cual se reglamentan actividades en

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

materia de Salud Ocupacional”

**Decreto 1530 del 26 de agosto de 1996:** Se priorizan los riesgos a controlar y los PVE a desarrollar.

**Decreto 1477 del 5 de agosto del 2014.** “Por la cual se expide la tabla de enfermedades laborales”.

**Decreto 1507 del 12 de agosto del 2014.** “Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional”

**Decreto 1072 del 2015:** Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Resolución 0312 de 2019:** Por la cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

## 5. DESARROLLO


Intervención del riesgo en la fuente, medio y personas.

Se programará un diagnóstico de las condiciones de trabajo mediante la revisión de la Matriz de Peligros, con el fin de identificar la presencia de factores de riesgo ergonómicos. Los puestos de trabajo encontrados como de alto riesgos serán observados, inspeccionados y/o evaluados con el fin de valorarlos y priorizar cuales deben ser intervenidos de manera inmediata, a mediano o largo plazo y así se podrá definir un plan de intervención específico para cada puesto de trabajo.

### Control en la fuente.

Se define como la eliminación o reducción de los factores de riesgo asociados a las condiciones ergonómicas desfavorables del puesto de trabajo.

### Control en el medio.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

Se entiende como control en el medio esos mecanismos utilizados para mejorar las condiciones laborales amortiguando el impacto negativo que pueda tener el riesgo en el trabajador. Como control en el medio para las lesiones osteomusculares podemos encontrar como:

- Disposición de ayudas mecánicas para manipulación y transporte de cargas, posibilidad de cambios frecuentes de posturas.
- Instalación de reposapiés.
- Reubicación de equipos y maquinarias con el fin de lograr un orden adecuado.

#### **Control en las personas.**

Control en las personas es el método en el cual se va a concientizar al trabajador del riesgo al cual está expuesto tomando medidas de acción para que conozca los efectos y cuáles son los estándares o pasos a seguir respecto a seguridad. Control en las personas podemos encontrar como:

- Rotación de trabajadores.
- Uso de equipos de protección personal.
- Capacitación y entrenamiento.
- Pausas Activas.


Una vez se hayan implementado los mecanismos de acción se realizará una evaluación a los puestos de trabajo para verificar la eficacia de estas acciones.

Si dentro del área se presenta algún cambio que ponga en riesgos la integridad física, psicología del trabajador el coordinador del área o el mismo trabajador deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo los nuevos riesgos así se pueden identificar que nuevas patologías osteomusculares pueden aparecer.

#### **Visitas a los puestos de trabajo.**

Se programarán y se realizarán visitas e inspecciones a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados, dando como resultado un informe en el cual se establecerá los correctivos necesarios. Con base en estos hallazgos se define el perfil laboral y las recomendaciones al puesto de trabajo.

El seguimiento médico a la población objeto del sistema de vigilancia epidemiológica Osteomuscular se hará anualmente, mediante valoración médica por medio del examen

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

médico ocupacional. Esta valoración debe ser practicada por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo o por la IPS la cual este contratando el Instituto de Turismo del Meta, los resultados de este seguimiento médico se presentarán en el informe de diagnóstico de salud que se efectúa cada año en el informe de exámenes periódicos.

Para las diferentes patologías osteomusculares se clasificará a la población trabajadora en tres niveles de afectación:

- Sanos: sin ningún hallazgo en su evaluación médica
- Sintomáticos: signos y síntomas sugestivos de lesión en los últimos 12 meses.
- Enfermos: Diagnóstico médico de lesión.

#### 5.1. Actividades de promoción y prevención.

##### 5.1.1. Protocolo de actuación frente a trabajadores sin hallazgos de lesiones osteomusculares.

Realizar seguimiento periódico del estado de salud de los trabajadores de acuerdo a la valoración periódica, además se deberán promover hábitos saludables de trabajo mediante el desarrollo de sesiones de entrenamiento en higiene postural y manejo de cargas contenidas en el plan anual de capacitación.


##### 5.1.2. Protocolo de actuación frente a trabajadores con lesiones osteomusculares.

Se hará un seguimiento periódico al estado de salud del trabajador de acuerdo a valoración periódica, se promoverá hábitos saludables de trabajo mediante el desarrollo de sesiones de entrenamiento en higiene postural y manejo de cargas contenidas en el plan anual de capacitación.

Se remitirá el trabajador a un especialista recomendado por la EPS la cual se encuentre afiliado el trabajador. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá verificar el cumplimiento de las indicaciones planteadas por el especialista, además hará una revisión y control de las condiciones ergonómicas del puesto de trabajo.

##### 5.1.3. Motivación.

Sensibilizar a todo el personal del Instituto de Turismo del Meta, en el inicio de este programa para que haya una participación activa y se vea reflejado también el compromiso.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

#### 5.1.4. Prevención.

Se educará en higiene postural y se realizarán las pausas activas enfocadas en las lesiones osteomusculares.

Se deberá hacer énfasis en la movilización de objetos pesados y en los pesos máximos para levantar del piso o cargar en el hombro, acorde con el sexo del trabajador, además se debe dar instrucciones para transportar objetos de acuerdo con la forma y el peso de estos.

##### 5.1.4.1. Manual de cargas.

El manejo manual de materiales son todas las tareas que se efectúan para levantar, trasladar y almacenar materiales y/o herramientas.

En el manejo manual de materiales se presentan problemas, por lo tanto, deben conocerse y aplicarse técnicas seguras de levantamiento.


#### **Recomendaciones Generales.**

- Utilizar siempre que sea posible, ayudas mecánicas en lugar de manuales para manipular cargas.
- En las tareas muy repetitivas se debe disminuir el peso manejado.
- Si no se puede modificar el peso, debe bajarse la frecuencia, o establecer pausas frecuentes y suficientes.
- Es aconsejable alternar tareas con carga física con otro tipo de tareas más ligeras.
- Evite manejar cargas con los brazos muy separados del cuerpo, el tronco girado o muy flexionado.
- No manipule cargas de forma repetida con los brazos por encima de los hombros.
- Nunca maneje pesos elevados en posición sentada.
- Utilizar la vestimenta, el calzado y los equipos adecuados (guantes, botas, casco, etc.).

#### **Recomendaciones para manejo de Cargas Pesadas.**


- Evite realizar trabajos de forma continuada en una misma postura.



	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- Es aconsejable alternar tareas y realizar pausas, que se deberán establecer según la persona y el tipo de trabajo.
- El peso máximo recomendado en trabajos habituales de manipulación de cargas es de 25 kg.
- En trabajos esporádicos de manipulación de cargas, el peso permitido puede llegar hasta los 40 kg.
- Observar la forma y tamaño, posible peso, puntos de agarre, e indicaciones de la carga, antes de empezar a cargar.
- Pedir ayuda a otros si el peso de la carga es excesivo.
- Sitúe la carga cerca del cuerpo en todo momento.
- Separe los pies ligeramente, colocando un pie más adelantado que el otro en la dirección del movimiento que intente hacer. Si tiene que levantar una caja o un bidón, mantenga un pie separado hacia atrás, para poder retirarlo si la carga bascula.
- Antes de levantar la carga, la espalda debe mantenerla recta.
- Al levantar primero extienda las piernas y luego enderece el resto del cuerpo.
- Cargue simétricamente.
- No gire el tronco ni adopte posturas forzadas mientras carga.
- Sujete firmemente la carga usando los brazos, piernas y muslos.
- Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la siempre la espalda derecha.
- No tirar de la carga ni manipularla bruscamente.
- Procure no efectuar giros, al levantar la carga.
- Haga rodar o deslice la carga si es posible.
- Una vez levantada la carga, mantenga los brazos pegados al cuerpo.
- Lleve la carga de forma que vea lo que tiene delante y que no le estorbe al avanzar.
- Lleve la carga usando las palmas de las manos, no solamente los dedos.
- Si manipula cargas con aristas, bordes, etc. Utilice guantes de seguridad.
- Utilice calzado de seguridad.
- En el caso de manipular cargas entre varias personas, es conveniente que se responsabilice una sola persona.
- Si el levantamiento se efectúa desde el suelo hasta una altura media, apoye la carga a medio camino para poder cambiar el agarre.
- Depositar la carga y después ajustarla si lo cree necesario.

**Mantenerse erguido.**

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022


- Ayuda a repartir mejor el peso.
- Llevamos los hombros para atrás.
- Mantenemos la cabeza levantada, con el cuello recto.
- Metemos un poco el abdomen y contraemos sus músculos.
- Para llegar a esta postura es necesario un “entrenamiento” para evitar la inercia de echar los hombros para adelante y doblar la espalda.

#### **Recomendaciones para trabajo sentado.**

- Adopte una buena postura de trabajo. Para ello hay que:
  - ✓ Mantener la espalda recta y apoyada al respaldo de la silla.
  - ✓ Los pies deben estar bien apoyados en el suelo.
  - ✓ La mesa debe quedar a la altura de los codos.
  - ✓ El ordenador y el teclado han de estar colocados de frente, de forma que no haya que girar el cuello o el tronco.
- Cambie de posición de vez en cuando. Evite las posturas estáticas: hay que cambiar de posición y mover la espalda para reducir tensión muscular. Algunos breves ejercicios de estiramiento pueden ser útiles.
- Aprenda a manejar las regulaciones de su silla y acostúmbrese a utilizarlas cada vez que cambie de actividad: al pasar de usar el ordenador a escribir a mano, si cambia de superficie de trabajo, o cada vez que se sienta fatigado. Pruebe diferentes combinaciones y elija la que le resulte más cómoda.

#### **Recomendaciones para trabajos de pie.**

- Colóquese correctamente: todo lo que se mire con frecuencia debe estar de frente y por debajo de los ojos. Todo lo que se manipule con frecuencia debe estar situado por delante y cerca del cuerpo.
- Disminuya el peso de los objetos manipulados, evitando levantarlos por encima de los hombros o bajarlos por debajo de las rodillas. Los alcances por encima del nivel del hombro (brazos elevados y sin apoyo de manera prolongada) deben evitarse, así como los alcances por detrás del cuerpo.


	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- Evite inclinar mucho el tronco hacia delante y, en especial, girarlo o echarlo hacia atrás.
- Reduzca la intensidad del trabajo físico pesado, introduciendo pausas frecuentes, o alternándolo con actividades más ligeras que no fuercen la espalda.
- Alargue los ciclos de trabajo muy cortos, por ejemplo, ampliando el número de tareas a realizar. Evite el trabajo repetitivo, alternando tareas diferentes durante la jornada.
- Cuando tenga que estar de pie durante mucho tiempo utilice un soporte para mantener un pie más elevado que el otro (alternativamente).
- Use un calzado adecuado: cómodo (que no apriete); sujeto por detrás (cerrado); de tacón bajo que no sea puntiagudo; con material de tejido transpirable y de suela antideslizante.

#### 5.1.5. Actividades de Sensibilización

En el programa de vigilancia epidemiológica para lesiones osteomusculares es necesario diseñar o implementar un cronograma de actividades de seguridad y salud en el trabajo, que tenga por objeto la promoción de la salud y la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

- Identificación de los factores de riesgo: postura estática, postura extrema, repetitividad, fuerza, factor ambiental, factor psicosocial y de organización laboral.
- Efectos en la salud del pobre cuidado postural, instrucción en síntomas, hallazgos, pronóstico.
- Entrenamiento específico tales como higiene de columna, mecánica corporal correcta, estilos de vida saludables, ejercicios preventivos, manejo del estrés, protección a nivel postural y de movimientos y esfuerzos, referido a los cuidados y hábitos que se deben tener para evitar deterioro o lesiones en la columna vertebral en las cuales se identificara como se debe levantar y transportar objetos, Cómo dormir, Cómo levantarse, y agacharse, Cómo sentarse, Cómo permanecer de pie, Cómo sentarse y/o conducir un vehículo, Cómo practicar deportes.
- Técnicas de relajación dirigidas al manejo del estrés.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022


- Manejo del tiempo libre.
- Promoción de estilos de vida y trabajo saludables, enfatizando en corrección de factores de riesgo por medio de la educación, capacitación, inducción específica al puesto de trabajo.
- Ejercicios de fortalecimiento tales como aeróbico, caminata, natación o bicicleta.
- Prevención del sobrepeso, incentivando buenos hábitos alimenticios bajo una dieta balanceada para mantener un peso acorde con la estatura y masa corporal.
- Programas de Prevención de hábitos como el fumar y el abuso de sustancias como el alcohol o estimulantes que se asocian a mayor discapacidad.

#### 5.1.6 Medidas complementarias para el manejo de lesiones osteomusculares.

- Control de sobrepeso.
- Ejercicios corporales.
- Higiene postural.
- Capacitación en el área.
- Reubicaciones laborales.
- Estudios al medio ambiente y puesto de trabajo.

#### 5.2. Cronograma de actividades.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Realizar y actualizar periódicamente la matriz de peligros en donde se identifica la exposición a lesiones osteomusculares.	Responsable del SG-SST.
Realizar examen médico ocupacional a todos los expuestos, de acuerdo al procedimiento de exámenes médicos ocupacionales	Subdirección administrativa y financiera.
Realizar seguimiento a todo el personal expuesto con lesiones osteomusculares.	Responsable del SG-SST.
Programar inspecciones de puestos de trabajo con prevalencia en aquellos en los cuales se presenten más casos de lesiones osteomusculares.	Responsable del SG-SST. COPASST Administradora de riesgos laborales

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LESIONES OSTEOMUSCULARES</b>	Código: GTH-PR-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

Inducción, reinducción, identificando los peligros y evaluando los riesgos de lesiones osteomuscular.	Subdirección administrativa y financiera.
Sensibilización sobre prevención de riesgos de lesiones osteomusculares.	Responsable del SG-SST. COPASST Administradora de riesgos laborales

## 6. FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE DE FORMATO	RESPONSABLE
GTH-MT-01	Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos	Responsable SG-SST
GTH-F-37	Reporte De Accidente O Incidente De Trabajo	Funcionarios y contratistas.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCION MODIFICACIONES
01	31/10/2022	Primera versión nueva codificación. Programa de Vigilancia Epidemiológica para Lesiones Osteomuscular, migra al proceso de Gestión de Talento Humano, ya que la implementación del SG-SST hace parte de la Gestión Estratégica del Talento Humano de acuerdo con la dimensión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El documento precede del proceso Sistema Integrado de Gestión.

## 8. ANEXOS

N/A.